



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE INSTRUCTORES FIC DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIOS

OBJETO:	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal de instructores, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular complementaria y/o titulada presencial en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2026.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>EDUCACIÓN: Profesional, tecnólogo, técnico, CAP y Expertos, como se establece en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se elevará consulta a la Dirección Formación Profesional / Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.</p> <p>FORMACION: Será la requerida de acuerdo con el diseño curricular y el plan de contratación de instructores. Documento debe ser suficiente para establecer con certeza el tipo y el tiempo de experiencia. Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación.</p> <p>Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook,</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo</i></p>



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS. (\$2.729.339.215) MCTE).</p> <p><u>PROFESIONALES Y TECNOLOGOS:</u> <i>Para Profesionales, Tecnólogos, que impartirán formación titulada o complementaria, se fija un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.493.839). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.</i></p> <p>Para los contratos que tienen una duración de Seis (06) meses y Veintisiete (27) días, se fijan honorarios por un valor total de: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$37.907.489) MCTE, cada uno. <i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</i></p> <p>a) Un (1) primer pago correspondiente a 27 días del mes de febrero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.944.455), b) Seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a agosto por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.493.839) MCTE cada uno.</p> <p><u>TECNICOS Y/O CAP</u></p> <p>Para los contratos que tienen una duración de Seis (06) meses y Veintisiete (27) días, se fijan honorarios por un valor total de: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 27.798.858) MCTE, cada uno.</p> <p>a) Un (1) primer pago correspondiente a 27 días del mes de febrero de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.625.938), b) Seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a agosto por valor de CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$4.028.820) MCTE cada uno.</p>
-------------------------------	--



PLAZO:	Estas contrataciones se requieren por un lapso de Seis (06) meses y Veintisiete (27) días y/o de acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes, y una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2026, de acuerdo con lo estipulado en el calendario Académico Resolución 1-03775 del 09 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipios del Departamento del Chocó donde se deba impartir la Formación Profesional en el nivel Complementaria presencial. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinadores académicos, Yilse Ruiz Carrillo, Christiam Rivas del Toro y Elsa Inés Romaña Romaña</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Carmen Strella Arboleda Velasquez, Directora Regional (E), con funciones de Subdirector de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 119 del 9 de febrero de 1994. Dentro de su misión institucional, el SENA “...está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral”.

La Constitución Política de Colombia consagra, en su artículo 54, que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. De igual manera, los artículos 70 y 71 establecen que el Estado fomentará e incentivará la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y tecnológica. En concordancia con lo anterior, el artículo 334 de la Carta Política dispone que el Estado intervendrá para lograr el pleno empleo de los recursos humanos y promover la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.



En este mismo sentido, el artículo 2º y el numeral 4º del artículo 3º de la Ley 119 de 1994 establecen que el SENA debe invertir en el desarrollo social y técnico integral de los trabajadores colombianos, mediante la ejecución de programas de capacitación y la participación en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, orientadas a la actualización y el mejoramiento continuo de la formación. Para tal efecto, el artículo 32 de la citada ley dispone que: “El SENA acopiará la totalidad de los recursos de la entidad para destinarlos al desarrollo de sus objetivos y funciones, en cumplimiento estricto de su misión de formación profesional integral”.

En cumplimiento de este marco normativo y misional, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó proyecta para la vigencia 2026 una oferta de **programas de formación complementaria**, orientada a fortalecer las competencias laborales, técnicas y transversales de trabajadores, emprendedores, aprendices y población en general, como respuesta a las dinámicas del sector productivo y a las necesidades sociales del territorio. Estos programas se caracterizan por su flexibilidad, pertinencia sectorial y rápida adaptación a los cambios tecnológicos y productivos, constituyéndose en una herramienta estratégica para mejorar la empleabilidad, la productividad y el desarrollo regional.

No obstante, la atención de la formación complementaria regular presencial presenta dificultades operativas, debido a que el Centro cuenta con una planta de personal que no supera los treinta y siete (37) instructores para atender la demanda de los treinta y un (31) municipios del departamento del Chocó, lo que resulta insuficiente frente a la cobertura y metas institucionales establecidas.

En razón de lo anterior, se hace necesario y prioritario contratar la prestación de servicios de carácter temporal de setenta y dos (72) instructores para orientar formación profesional en el nivel de **formación complementaria**, con tipo de formación para el trabajo presencial y modalidad de período fijo, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2026. Esta contratación permitirá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los planes estratégicos del SENA, al Plan Nacional de Desarrollo y a las metas institucionales asignadas al Centro, contribuyendo al logro de resultados transformacionales que impacten positivamente el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente en la región y el país.

El objetivo primordial de la contratación es garantizar la atención oportuna, con calidad, pertinencia y cobertura, a las solicitudes de formación presentadas por el sector productivo, los empresarios y las comunidades del departamento del Chocó, mediante la ejecución de programas de formación complementaria que fortalezcan las competencias laborales y promuevan el desarrollo territorial. De manera específica, la contratación permitirá:



- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, así como a la demanda social de los treinta y un (31) municipios del departamento del Chocó.
- Cumplir las metas establecidas por el nivel central para la formación complementaria en la vigencia 2026, orientadas a la atención de aprendices en los diferentes niveles de formación, incluidos técnicos laborales, operarios y cursos complementarios de corta duración.
- Atender las solicitudes de formación recibidas en los municipios, derivadas de las jornadas de divulgación de los servicios que presta el SENA en la región.

Finalmente, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad – CRNIB reporta, con corte a diciembre de 2025, una planta de treinta y siete (37) personas vinculadas como instructores, de las cuales tres (3) desempeñan funciones administrativas como coordinadores académicos, situación que refuerza la necesidad de contratar instructores temporales para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la adecuada ejecución de la oferta de formación complementaria proyectada para la vigencia 2026.

RESUMEN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL 2026					
NIVEL FORMACION	REGULAR	CAMPESENA	FULL POPULAR	FIC	TOTAL
TECNÓLOGO	441,428	4,835	2,202	13,154	461,619
TOTAL FORMACION EDUCACION SUPERIOR	441,428	4,835	2,202	13,154	461,619
OPERARIO	16,775	1,920	1,504	2,555	22,754
AUXILIAR	16,626	945	1,091		18,662
TÉCNICO	283,799	24,795	3,881	35,145	347,620
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TECNICO	475,067				475,067
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	1,192				1,192
TOTAL FORMACION LABORAL	793,459	27,660	6,476	37,700	865,295
TOTAL FORMACION TITULADA	1,234,887	32,495	8,678	50,854	1,326,914
COMPLEMENTARIA	6,179,340	589,134	89,200		6,857,674



PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA (PFCE)	80,370				80,370
FORMACIÓN ESPECIAL PARA LA ECONOMÍA CAMPESINA (FEEC)		30,900			30,900
FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL POPULAR (EN EL MARCO DE FEP)			5,150		5,150
FORMACION COMPLEMENTARIA	6,259,710	620,034	94,350	-	6,974,094
FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	7,494,597	652,529	103,028	50,854	8,301,008

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación descrito en el presente estudio previo, con el fin de vincular contratistas que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas requeridas para brindar apoyo de carácter temporal durante la vigencia 2026. Dicho apoyo permitirá la ejecución de las actividades que se detallan en el numeral siguiente, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico del SENA. En este sentido, el plazo para atender la necesidad identificada se circunscribe a la vigencia enunciada.

Para el desarrollo de la presente contratación se requiere un término de **Seis (6) meses y veintisiete (27) días**, plazo que, de acuerdo con la proyección institucional, permite cumplir con las metas de formación previstas para la vigencia 2026. La ejecución del contrato estará sujeta a la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares de los programas de formación, y se desarrollará conforme a un plan de contratación que contempla un promedio de **ciento sesenta (160) horas mensuales**, sin exceder el calendario académico vigente, el cual se extiende hasta el **12 de diciembre de 2026**.

Los plazos establecidos para cada una de las contrataciones requeridas resultan estrictamente indispensables para garantizar el cumplimiento de la etapa lectiva de los programas de formación demandados, asegurando la continuidad, calidad y pertinencia de la oferta formativa.

La necesidad identificada se atiende mediante la contratación de **Setenta y dos (72) instructores**, bajo el siguiente objeto contractual:

“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular complementaria y/o titulada en modalidad presencial, en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2026.”

"En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:



- *“Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.*
- *El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA”.*

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Para el caso de los instructores de formación complementaria, el Sena no reconocerá gastos de viajes, manutención y alojamiento, habida cuenta, que para el cumplimiento del objeto contractual tendrán varios lugares de ejecución dentro del departamento del chocó, esto conforme a la oferta de formación.

Así las cosas, resulta necesario destacar que, según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en el sector público se celebra para actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad, y solo se puede hacer con personas naturales cuando no sea posible hacerlo con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. Estos contratos NO generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben tener una duración estrictamente necesaria

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al CRNIB, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con las competencias y/o resultados de aprendizaje según el calendario institucional y el manual



- de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
- 2.2 Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA.
 - 2.3 Orientar a los aprendices en el proceso de la ruta de certificación.
 - 2.4 Para los Instructores que imparten formación titulada presentar el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, presentado como mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Realizar el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
 - 2.5 Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.
 - 2.6 Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
 - 2.7 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
 - 2.8 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del director regional.
 - 2.9 Reportar 160 horas mes, de labores en la formación Titulada y/o complementaria.
 - 2.10 Asistir de manera presencial y/o virtual a reuniones de información.

GENERALES:

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con la actividad administrativa.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por Coordinación de Formación y académica del Centro.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Municipios del Departamento del Chocó, donde se imparte la formación complementaria.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	CANTIDAD	PERFIL DEL INSTRUCTOR Y EXPERIENCIA
APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD	4	REQUISITOS ACADÉMICOS: TÉCNICO, TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O PROFESIONES AFINES EXPERIENCIA LABORAL: CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNDAMENTACIÓN EN EL ÁREA DE OFIMÁTICA, DEMOSTRANDO COMO MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE O SEIS MESES (06) EN EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.



<p>ESTRUCTURACION DE PLANES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO</p>	<p>2</p>	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: , CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 525: DEPORTISTAS ENTRENADORES ÁRBITROS Y OCUPACIONES RELACIONADAS. SUBGRUPO 5251: DEPORTISTAS O SUBGRUPO SUBGRUPO 5253: ÁRBITROS (VER CNO) ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; O DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIV 3 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO NBC). EXPERIENCIA LABORAL: , CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO) ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO) ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO) ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO), OPCION 2: OPCION 3:</p>
<p>BÁSICO MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE</p>	<p>2</p>	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA EN EL ÁREA DE SECRETARIADO, ARCHIVÍSTICA Y DEMÁS ÁREAS AFINES Y/O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN COMERCIO Y/O EN LENGUAS O ÁREAS AFINES., EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO 1 EN EL ÁREA DOCENTE., OPCION 2 OPCION 3</p>
<p>MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS</p>	<p>10</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO AMBIENTAL, SANITARIO, ECÓLOGO, AGRO ECÓLOGO, BIÓLOGO, LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y/O CIENCIAS AFINES, OTROS PROFESIONALES CON POSGRADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL, SANEAMIENTO, O TEMAS AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DE DESEMPEÑO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS .</p>



BASICO EN MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE	5	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA EN EL ÁREA DE SECRETARIADO, ARCHIVÍSTICA Y DEMÁS ÁREAS AFINES Y/O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN COMERCIO Y/O EN LENGUAS O ÁREAS AFINES., EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO 1 EN EL ÁREA DOCENTE., OPCION 2 OPCION 3
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	4	REQUISITOS ACADEMICOS: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. EXPERIENCIA LABORAL;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
LIDERAZGO E INNOVACION PARA LA PAZ	3	REQUISITOS ACADÉMICOS: SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONAL CON TÍTULO DE PREGRADO CON FORMACIÓN EN AREAS HUMANÍSTICAS, ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, Y/O INGENIERÍAS. ADEMÁS DEBE DEMOSTRAR FORMACIÓN EN LIDERAZGO O EMPRENDIMIENTO O COMUNICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL: TENER EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO EN PROCESOS DE FORMACIÓN ORIENTANDO ACTIVIDADES EN ÁREAS HUMANÍSTICAS
BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS	5	REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CONTADOR PÚBLICO TITULADO EXPERIENCIA LABORAL: 1 AÑO EN EL ÁREA
FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	5	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES.ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O EDUCACIÓN.EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES.ALTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, OPCION 2 OPCION 3 .
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO	2	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN AREAS DE LA AGROINDUSTRIA Y PROCESAMIENTOS DE ALIEMENTOS.EXPERIENCIA LABORAL, 12 DOCE MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA 6 SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION, OPCION 2 OPCION 3



<p>ELABORACION DE PRENDAS POR TECNICA DE SASTRERIA</p>	<p>1</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO ALTERNATIVA 4. CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTAY SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1 PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERC</p>
<p>PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA</p>	<p>4</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). EXPERIENCIA LABORAL; ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA .</p>
<p>FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA</p>	<p>5</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: PSICÓLOGO, PSICOPEDAGOGO, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL Y/O EN EDUCACIÓN PREESCOLAR EXPERIENCIA LABORAL: DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN EN PRIMERA INFANCIA</p>
<p>EMPREDEDOR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION TURISTICA LOCAL</p>	<p>2</p>	<p>TECNÓLOGO O ADMINISTRADOR HOTELERO Y/O TURÍSTICO. - PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN ÁREAS AFINES. EL EQUIPO DE INSTRUCTORES DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN EL TEMA O ESPECIALIDAD CONVOCADA EN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA Y/O DOCENCIA.</p>



<p>ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA</p>	<p>1</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52 OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 526: ARTESANOS SUBGRUPO 5263- ARTESANOS EN TRABAJOS EN MADERA. (VER ANEXO C.N.O). ALTERNATIVA 1 CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52 OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 526: ARTESANOS SUBGRUPO 5263- ARTESANOS EN MADERA. (VER ANEXO C.N.O). ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENIA) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN; O DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENIA). ALTERNATIVA 4 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARTES. EXPERIENCIA LABORAL CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 1 CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 3 DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES.</p>
<p>PISCICULTURA RURAL</p>	<p>2</p>	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR INGENIERO PESQUERO, INGENIERO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, BIÓLOGO MARINO, TECNÓLOGO ACUÍCOLA, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, TÉCNICO ACUÍCOLA O PROFESIONALES AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.</p>



INGLES BÁSICO - NIVEL 2	2	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1 TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 ICONTEC-MEN Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2 : TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 ICONTEC-MEN Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3 : TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 ICONTEC-MEN Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. EXPERIENCIA LABORAL, ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA., OPCION 2 OPCION 3</p>
EMPRENDEDOR EN DE PRODUCCION DE HORTALIZAS	2	<p>REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O AFINES. ¿TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL SECTOR Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O PEDAGOGÍA</p>
PRIMEROS AUXILIOS	3	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA O TECNÓLOGO A EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EXPERIENCIA LABORAL, - MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS ASISTENCIALES - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACION, OPCION 2 OPCION 3</p>
CONSTRUCCION DE EN ESTRUCTURAS EN CONCRETO	3	<p>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN; O DISEÑO ,TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE: CONSTRUCCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA .</p>
ELECTRICIDAD BASICA	2	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO ELECTRICISTA Ó PERSONAL AFIN E IDONEO EN EL ÁREA DE ENERGÍA ELÉCTRICA., EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE 12 MESES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS., OPCION 2 OPCION 3</p>



<p>PRACTICAS DE CUIDADO AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>1</p>	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA O EN CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES O SALUD Y EXPERIENCIA DE TRABAJO CON PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO CON PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA, OPCION 2 OPCION 3</p>
<p>EMPREDEDOR EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA</p>	<p>1</p>	<p>PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, OPCION 1 AREA OCUPACIONAL C.A.P.ÁREA OCUPACIONAL 83 EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838 MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.OPCION 2 TÉCNICOÁREA OCUPACIONAL 22OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO OCUPACIONAL: 223OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2232TECNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICAÁREA OCUPACIONAL 82 CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y DE OPERADORES DE EQUIPOS Y TRANSPORTE GRUPO 821 CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. SUBGRUPO 8216 CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE MECÁNICAÁREA OCUPACIONAL 83 EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838 MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381 MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORESÁREA OCUPACIONAL 83 EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 839 OTROS MECÁNICOSSUBGRUPO 8394 MECÁNICOS DE OTROS PEQUEÑAS MÁQUINAS Y MOTORESOPCION 3 TÉCNICO PROFESIONALTECNICO PROFESIONAL EN EL NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TÉCNICA PROFESIONAL AUTOMOTRIZTÉCNICA PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZTÉCNICA PROFESIONAL EN SERVICIO AUTOMOTRIZTÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZOPCION 4 TECNÓLOGOTECNÓLOGO EN EL NBC - INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIALMANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIALTECNÓLOGO EN EL NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZTECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZMANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIALTECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ DIESELOPCION 5 PROFESIONAL UNIVERSITARIOPROFESIONAL EN EL NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:INGENIERIA AUTOMOTRIZEXPERIENCIA LABORAL, OPCION 1 EXPERIENCIA CUARENTA Y OCHO 48 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.OPCION 2 EXPERIENCIA CUARENTA Y DOS 42 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR</p>



		<p>Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. CUARENTA Y DOS 42 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTORES Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. OPCIÓN 3 EXPERIENCIA TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. OPCIÓN 4 EXPERIENCIA TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 5 EXPERIENCIA VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3 ...VE</p>
<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION</p>	<p>1</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. Y EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p>

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



PARAGRAFO: Para la elaboración del presente estudio previo, se realizó una fecha estimada de inicio del contrato, toda vez que la misma dependerá de la programación que se realice desde las coordinaciones académicas, por lo que, la fecha de inicio del contrato será asignada dentro de la etapa contractual en la plataforma SECOP II, previa aprobación de las garantías aportadas por el contratista.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos quien designe el subdirector de Centro. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Choco, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Recursos



Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7805412-2025	EDWIN CORDOBA RODRIGUEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal de cuarenta y siete (47) instructores, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular complementaria presencial, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.	210 DIAS	41.959.415,00	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5885381-2024	ARIDNA CASAS VEGA	Prestar servicios personales de carácter temporal de cincuenta (50) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Complementaria Regular, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.	210 DIAS	39.770.000,00	Contratación directa



CO1.PCCNTR.5429925-2023	EDWIN CORDOBA RODRIGUEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal de SESENTA Y CINCO (65) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Complementaria Regular, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.	69 días	41.959.415,00	Contratación directa
PCCNTR.2294109-2021	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: atención producción agropecuaria, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2019.	231 días	\$ 23,177,128	Contratación directa
PCCNTR.1393 554-2020	LILY JHOANA VALOYES CAICEDO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad complementaria para la ejecución de la formación en el área de: ambiental, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2020.	240 DÍAS	28,476,067	Contratación directa



PCCNTR 2295319-2020	YAIR MAYO LOZANO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: piscícola, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2020.	232 días	\$ 23,689,897	Contratación directa
---------------------	---------------------	---	----------	---------------	----------------------

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los 16 días del mes de enero del 2026.

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Subdirectora del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Sena Chocó (E)

Proyectó: Kelly Karina Niño Serna, Profesional GFPI

Revisó: Yilse Ruiz Carrillo, Coordinadora Académica

Elsa Romaña Romaña, Coordinadora Académica

Christian Rivas del Toro, Coordinador Académico